



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1630 /03

Expediente N° 1.761/03

ML

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la construcción de un local lindante a la Sala de Tanato-Radiología de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución N° 1356/03 (conf. fs. 35) el Departamento de Contrataciones convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 46/58 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el correspondiente cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 62 obra el informe elaborado por el Departamento de Liquidaciones del cual surge que los oferentes no han sido pasibles de penalidad por rescisión y/o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que la Comisión de Preadjudicaciones emitió el dictamen n° 218/03 de fs. 64 en el que aconseja desestimar por precio no equitativo la oferta presentada por la firma "IBARRONDO CONSTRUCCIONES".

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por resolución 2333/96,

SE RESUELVE:

1º) Declarar desierta la presente licitación por falta de ofertas admisibles.

2º) Disponer que previo a un nuevo llamado se dé vista a la Intendencia de los Edificios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación- Dirección de Infraestructura Judicial.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION